CONTRATO DE SERVICIOS C10-2026
SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PIO XI SEDE LAS TERESAS
14 de julio de 2026

CONTRATANTE: **NIT:** **ORDENADOR DEL GASTO/RECTOR:** **C.C.:**	INSTITUCION EDUCATIVA PIO XI 811.017.464-0 URIEL ALBERTO CARDONA DUQUE 15.431.825
CONTRATISTA: **NIT:** **CORREO ELECTRONICO:**	LUIS MIGUEL GALLEGO GONZALEZ 1.035.921.637-1 Luismiguelgallego18@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($28.470.000)
OBJETO:	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PIO XI SEDE LAS TERESAS
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	32 DÍAS

Entre los suscritos a saber: **URIEL ALBERTO CARDONA DUQUE** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 15.431.825, rector de la I.E PIO XI del municipio de La Unión, Antioquia, actuando como ordenador del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por Contrato de prestación de servicios C10-2026 de una parte y por otra, **LUIS MIGUEL GALLEGO GONZALEZ** identificado con NIT. 1.035.921.637-1, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto prestar el SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PIO XI SEDE SAN FRANCISCO

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

TERCERA: CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se compromete con la Institución Educativa la Paz a desarrollar los siguientes mantenimientos, correspondientes al presente contrato:

1,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN de CERRAMIENTO EN SARÁN a una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación	m	18,00	$ 10.953	$ 197.160
2,00	RETIRO DE TUBERÍA ELECTRICA PVC Y/O TUBERÍA EMT en mal estado, incluye cableado, grapas, cajas, aparatos (suiches, tomas, datos, etc) y demas elementos que lo componen, disposición final de tubería retirada, cableado y demas elementos retirados en mal estado.	m	80,00	$ 6.643	$ 531.436
3,00	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	15,70	$ 30.142	$ 473.235
4,00	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA EXTERIORES con mortero 1:4 impermeabilizado con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	15,50	$ 30.075	$ 466.103
5,00	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO SOBRE MUROS revocados, 3 manos mínimo, o las que sea necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m²	35	$ 12.919	$ 452.165
6,00	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinilltex o similar tipo 1 o quivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría	m²	20,00	$ 23.185	$ 463.696
7,00	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría	m²	18,01	$ 32.342	$ 582.425
8,00	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4" CIRCUITOS RAMALES incluye elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	80,00	$ 33.948	$ 2.715.822
9,00	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	6,00	$ 135.724	$ 814.342
10,00	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	50,00	$ 123.905	$ 6.195.253
11,00	Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	31,00	$ 121.151	$ 3.755.673
12,00	Suministro e instalación de TOMA 20 A 250 V TRIFILAR. Incluye caja, elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 104.232	$ 104.232
13,00	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65 Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexionado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	und	29,00	$ 358.384	$ 10.393.134
14,00	Suministro e instalación de TABLERO BIFÁSICO 12 CIRCUITOS 125A, incluye breakers.	und	1,00	$ 475.324	$ 475.324
15,00	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa	gbl	850000,00	$ 850.000	$ 850.000

CUARTA: VALOR DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL Y SUPERVISION: La Institución Educativa PIO XI, cancelará al **CONTRATISTA** la suma de veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000). Dicho valor fue aprobado con el Consejo Directivo según rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 Correspondiente a servicios de la construcción - INFRAESTRUCTURA certificado de disponibilidad presupuestal N°. 13 del 30 de junio de 2026 expedido por la Tesorera de la Institución Educativa y el contrato esta supervisado por Wilfer Castro.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** una vez presentada la factura electrónica la totalidad del contrato. Dicho dinero será pagado mediante transferencia electrónica a la cuenta que el **CONTRATISTA** aporte mediante certificación bancaria solicitada.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta y dos (32) días, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA y** una vez se legalice el presente contrato.

SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del **CONTRANTE** conforme a lo señalado en los artículos 14,15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán dar por terminado el presente contrato por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este documento.

NOVENA: CESIÓN DE CONTRATO: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **CONTRATANTE.**

DÉCIMA: GARANTÍAS: En razón de la naturaleza del presente contrato, se establece una clausula penal equivalente al 10% del valor del contrato que se hará efectiva directamente por el **CONTRATANTE** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el **CONTRATISTA.**

DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** certifica bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución, en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA: **GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se generen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA.**

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste por ambas partes, la firma del acta de inicio y adicional a ello, con la presentación de los siguientes documentos por parte del **CONTRATISTA**: Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la

libreta militar, fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, fotocopia legible del RUT con fecha de expedición a partir del 2012, certificado de afiliación al sistema de seguridad social(EPS, AFP, ARL), certificado de antecedentes disciplinarios (junta central de contadores), certificado de procuraduría, certificado de contraloría, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional, todos éstos con fecha actualizada, certificación bancaria del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución.

DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo en tal caso, el **CONTRATANTE** no contrae obligación laboral alguna con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratitas o dependientes.

Para constancia, se firma en el municipio de La Unión Antioquia a los catorce (14) días del mes de julio (07) del año dos mil veintiséis (2026)

CONTRATANTE

URIEL ALBERTO CARDONA DUQUE
C.C. 15.431.825
Rector
Institución Educativa Pio XI

CONTRATISTA

LUIS MIGUEL GALLEGO G.
NIT. 1.035.921.637-1